

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	15 pesetas.
Semestre .....	30 —
Anual .....	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Negoz Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea e fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se haña de venta en la Estación del Negoz Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION TERCERA

#### Comisión Gestora de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

**RESUMEN del presupuesto extraordinario destinado a la realización de obras e instalaciones en el Palacio Provincial y Establecimientos benéficos provinciales, aprobado en sesión de 3 de agosto de 1942:**

INGRESOS	Pesetas
CAPITULO I.—Crédito provincial.....	1.100.000
<b>GASTOS</b>	
CAPITULO II.—Obras e instalaciones en el Palacio Provincial y Establecimientos benéfico-provinciales.....	1.100.000

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931 y a los efectos mencionados en los núms. 7.º, 8.º y 9.º de la precitada disposición.

Zaragoza, 4 de agosto de 1942.—El Presidente accidental, Lorenzo López Buera.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.056

#### Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Continuación: Véase B. O. núm. 172

- 3.738. Fulgencio Sánchez.
- 3.740. José Sánchez.
- 3.741. Juan Sánchez.
- 3.742. Juan Sánchez (viuda).
- 3.743. Manuel Sánchez (herederos).
- 3.744. Manuel Sánchez (viuda).
- 3.745. Mariano Sánchez y José Vela.
- 3.747. Miguel Sánchez.
- 3.749. Ramón Sánchez.
- 3.750. Rosa Sánchez.
- 3.752. Constantino Sánchez Albericio.
- 3.753. Blas Sánchez Andrés.
- 3.755. Ignacio Sánchez Baigorri.
- 3.760. Tomás Sánchez Casado.
- 3.770. Felipe Sánchez Jiménez.
- 3.771. José Sánchez Jiménez.
- 3.774. Ramón Sánchez Lainez.
- 3.777. Juan Sánchez Martínez (viuda).
- 3.781. María Sánchez Navarro.
- 3.782. Francisco Sánchez Pérez (viuda).
- 3.783. Miguel Sánchez Pérez.
- 3.788. Jorge Sánchez Raso (viuda).
- 3.789. Manuel Sánchez Raso.
- 3.791. Juan Sánchez Redondo.
- 3.792. Florencio Sánchez Resano.
- 3.793. Rosa Sánchez Resano.
- 3.794. Ignacio Sánchez Sancho.

- 3.795. Tiburcio Sánchez Sancho.  
 3.796. Juan Pablo Sánchez Sanz.  
 3.797. Felipe Sánchez Sanz.  
 3.798. Félix Sánchez Sanz.  
 3.799. Anselmo Sánchez Torres.  
 3.801. Eustasio Sánchez Torres.  
 3.862. Santos Andía.  
 3.863. Simón Santos (viuda).  
 3.864. Ladislao Santos Baigorri.  
 3.866. Ramón Santos Martínez.  
 3.867. Roque Santos Tejero.  
 3.871. Mariano San Vicente Carcavilla.  
 3.874. Blas San Vicente Guillermo.  
 3.875. Dionisio Sanz.  
 3.876. Encarnación Sanz (herederos).  
 3.877. Florencio Sanz (viuda).  
 3.878. Gregorio Sanz (herederos).  
 3.879. Jacinto Sanz.  
 3.880. Julio Sanz.  
 3.882. Manuel Sanz.  
 3.883. Rafael Sanz.  
 3.886. Agustina Sanz.  
 3.895. Pascual Sanz Casaus.  
 3.896. Emilia Sanz Chueca.  
 3.898. Juan Sanz Gil.  
 3.900. Francisco Sanz Jimeno (viuda).  
 3.902. Matías Sanz Laseca.  
 3.903. Justo Sanz Luna.  
 3.909. Angela Sanz Aristizábal.  
 3.910. Francisco Sanz Pérez.  
 3.911. Joaquín Sanz Porta.  
 3.912. Pablo Sanz Ramírez.  
 3.913. Paulo Sanz Ramírez (viuda).  
 3.914. Santiago Sanz Ramírez.  
 3.915. Pedro Sanz Roldán.  
 3.917. Juan Sanz Sebastián.  
 3.918. Narciso Sanz Sebastián.  
 3.919. Pedro Sanz Sebastián.  
 3.924. María Sanz Zueco (herederos).  
 3.925. Esteban Salterain.  
 3.926. Justo García.  
 3.927. Justo García García.  
 3.931. Celestino García Navarro.  
 3.932. Cirilo Sebastián.  
 3.933. Hilario Sebastián.  
 3.934. Juliana Sebastián.  
 3.935. Juan Sebastián (viuda).  
 3.936. Liborio Sebastián.  
 3.937. Manuel Sebastián (hermanos).  
 3.938. María Sebastián.  
 3.940. Patricio Sebastián.  
 3.942. Serapio Sebastián (viuda).  
 3.943. Bruno Sebastián Jaime (herederos).  
 3.944. Josefa Sebastián Gil.  
 3.947. Bienvenido Sebastián Sanz.  
 3.952. Narciso Sebastián Sanz.  
 3.955. Isidoro Sebastián Villalba.  
 3.956. Antonio Segura.  
 3.960. Julián, Juan y José Segura.  
 3.963. Tomás Segura.  
 3.964. Serapio Segura Azagra.  
 3.965. Antonio Segura Blanco.  
 3.968. Gaudioso Segura Elsedá.  
 3.970. Domingo Segura Motilva.  
 3.973. Lamberto Segura Motilva.  
 3.975. Fermín Senao.  
 3.976. Fidel Senao.  
 3.978. Francisco Senao.  
 3.979. Luis Senao.  
 3.980. Romualdo Senao Laborda.  
 3.981. Mariano Senao M.  
 3.985. Manuel Senao Zueco.  
 3.986. Ramona Senao Zueco.  
 3.984. Mariano Senao Zueco.  
 3.987. Antonio Serrano.  
 3.988. Eusebio Serrano.  
 3.990. José Serrano.  
 3.991. Leopoldo Serrano.  
 3.993. Martina Serrano.  
 3.995. Vicente Serrano Ramos.  
 3.996. Inocente Serrano García.  
 4.000. Florencio Serrano Jiménez.  
 4.002. Aniceto Serrano Led.  
 4.010. Silvestre Andrés (herederos).  
 4.011. Luis Silvestre.  
 4.014. Joaquina Silvestre Pérez.  
 4.019. Casimiro Simón.  
 4.020. Saturnino Sola.  
 4.026. Luis Soláns Alamer.  
 4.027. Juan Soler.  
 4.028. Luis Soler.  
 4.031. Bruno Saucá Marqués.  
 4.036. José Soria (herederos).  
 4.037. Julia Soria.  
 4.039. María Soria.  
 4.042. Manuel Soria Lahuerta.  
 4.043. Juan Soria Mañero.  
 4.045. Manuel Soria Mañero.  
 4.046. Jaime Tabuenca.  
 4.048. Manuel Tabuenca.  
 4.050. José Tabuenca.  
 4.053. Manuel Tabuenca Ciordia.  
 4.055. Mariano Tabuenca Magallón.  
 4.056. Higinio Tambo Marqués.  
 4.057. Baltasar Tarazona.  
 4.058. Crescencio Tarazona.  
 4.059. Francisco Tarazona.  
 4.060. Joaquín Tarazona.  
 4.061. Nicasio Tarazona (hermanos).  
 4.063. Simón Tarazona (viuda).  
 4.068. Francisco Tarazona Gómez.  
 4.070. Esteban Tarazona Matute.  
 4.071. Francisco Tarazona Senao.  
 4.072. Anacleto Taus.  
 4.074. Carmelo Taus.  
 4.075. Mariano Taus.  
 4.076. Mariano y Emilia Taus.  
 4.081. Martín Taus Casado.  
 4.083. Juan Taus Lacarta.  
 4.085. Basilio Taus Martínez.  
 4.089. Juan Taus Perales.  
 4.090. Pablo Taus Perales.  
 4.091. Víctor Taus Perales.  
 4.092. Valeriana Taus Perales.  
 4.093. Francisco Taus del Río.  
 4.095. Ceferino Tazueco.  
 4.098. Severiano Tazueco Calvo.  
 4.100. Silvestre Tazueco García.  
 4.102. Basilio Tazueco Tabuenca.  
 4.106. Juan Tejero y Leocadio Legorburo.  
 4.107. Manuel Tejero Asensio.  
 4.110. Miguel Tejero Jaray.  
 4.113. Antonio Tejero Gil.  
 4.114. Juan Manud Tejero.  
 4.119. Juan Tello.  
 4.120. María Tello Marín.  
 4.121. Francisco Tivoli (menor).  
 4.122. María Tomás.  
 4.123. Martina Tomás.  
 4.126. Lorenzo Tambo Marqués.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 3.205

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal  
Ciudad de Zaragoza.

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 22 del actual, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno, importante pesetas 4.505.438'49.

Y en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, de once a una, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que durante el repetido plazo puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de julio de 1942.—El Alcalde, Francisco Caballero.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldívar.

Núm. 3.182

## Audiencia Provincial de Zaragoza

## Responsabilidades políticas

En los expedientes seguidos con los números y contra los encartados que a continuación se expresan, se ha acordado por este Tribunal, en esta fecha, que por haber satisfecho totalmente dichos inculpados las sanciones impuestas en el referido expediente, han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dicho expediente.

## Relación que se cita.

- 2.805.—Juan Yoldi Torres, vecino de Bisimbré.  
2.892.—Francisco París Martínez, vecino de Almonacid de la Cuba.  
2.545.—Alejandro Espiago Va, vecino de Zaragoza.  
2.555.—José Hernández Delgado, vecino de Terrer.  
4.307.—Mariano Alfranca Solanas, vecino de Lecina.  
4.919.—Donato Ejea Morlanes, vecino de Embid de Ariza.  
4.939.—Antonio Burgos Millán, vecino de Cetina.  
4.923.—Gregorio Latorre Esteban, vecino de Embid de Ariza.  
4.925.—Eusebio Valentín Esteban, vecino de ídem.  
4.922.—Pedro Horna Bailón, vecino de ídem.  
4.954.—Valentín Germán Burgos, vecino de Cetina.  
4.960.—Manuel Larrad Amaya, vecino de ídem.  
4.964.—Manuel Marco Mateo, vecino de ídem.  
4.971.—Manuel Monterde Sánchez, vecino de ídem.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y dos. — El Presidente, Jaime Nó Vila. — El Secretario, Maximiliano Martín.

Núm. 3.162

## Distrito Minero de Zaragoza

D. José Arrechea y Arrechea, Ingeniero-efe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a D. Luis Cruz López Portero, vecino de Me-

quenza, una solicitud que ha presentado en 1.º de junio de 1942 pidiendo la concesión de ciento tres pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «Luis Javier», núm. 1.838, sita en el término de Fayón, parajes llamados «Barranco del Avall de Dolcet» y «Más de Llop».

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 47 de la mina «Virgen del Pilar 2.ª», n.º 1.744, y desde él se medirán al Sur 700 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda estaca O., 300 metros; de segunda a tercera estaca S., 100 metros; de tercera a cuarta estaca O., 400 metros; de cuarta a quinta estaca S., 100 metros; de quinta a sexta estaca O., 500 metros; de sexta a séptima estaca S., 100 metros; de séptima a octava estaca O., 200 metros; de octava a novena estaca N., 200 metros; de novena a décima estaca O., 100 metros; de décima a undécima estaca N., 200 metros; de undécima a duodécima estaca O., 100 metros; de duodécima a décimatercera estaca N., 300 metros; de décimatercera a décimacuarta estaca E., 100 metros; de décimacuarta a décimaquinta estaca S., 100 metros; de décimaquinta a décimasexta estaca E., 100 metros; de décimasexta a décimaséptima estaca S., 100 metros; de décimaséptima a décimaoctava estaca E., 100 metros; de décimaoctava a décimanovena estaca S., 100 metros; de décimanovena a vigésima estaca E., 100 metros; de vigésima a vigésimaprimer estaca S., 100 metros; de vigésimaprimer estaca E., 100 metros; de vigésimasegunda a vigésimatercera estaca S., 100 metros; de vigésimatercera a vigésimacuarta estaca E., 100 metros; de vigésimacuarta a vigésimaquinta estaca N., 400 metros; de vigésimaquinta a vigésimasexta estaca O., 100 metros; de vigésimasexta a vigésimaséptima estaca N., 400 metros; y de vigésimaséptima estaca a punto de partida al E., 1.100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las ciento tres pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyeren perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días, fijados por el artículo 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 28 de julio de 1942. — El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

Núm. 3.208

## Universidad de Zaragoza

## RECTORADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional fecha 7 de diciembre de 1938, se hace pública la incoación del expediente para el reconocimiento legal del Establecimiento de Enseñanza Media que a continuación se expresa, por si alguien tuviese que oponer a su tramitación algún reparo:

Colegio «Fernando el Católico», calle Baltasar Gracián núm. 7, 3.º, Zaragoza

Transcurridos diez días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dicho expediente se remitirá al Ministerio con las reclamaciones, si las hubiere.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 31 de julio de 1942.—El Vicerrector, Manuel de Lasala.

## SECCION SEXTA

GALLUR

Núm. 3.194

Durante los días 18 y 20 de agosto y 1, 2 y 3 de septiembre próximo, se recaudará en voluntaria, en el salón de la planta baja del Ayuntamiento de Gallur, las cuotas del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades de 1942, arbitrios e impuestos, y los débitos retrasados.

Lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes.

Gallur, 30 de julio de 1942.—El Alcalde, Inocencio Pío.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 3.207

#### JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Antonio de Vicente Tutor, juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculpados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso.

En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Antonio de Vicente Tutor.

#### Nombres que se citan

- 63.—Angel Otín Oliva, Zuera
- 107.—Bernabé Dosa Santamaría, Zaragoza
- 109.—Pedro Sánchez Marquina, id.
- 110.—Manuel Abizanda Broto, id.
- 58.—Hilario Gracia Gálvez, Zuera
- 57.—Basilio Barra Lacampa, El Castellar
- 12.—Antonio Aramendía Navarro, Zaragoza

#### Juzgados militares

Núm. 3.197

#### REGIMIENTO DE ARTILLERIA N.º 50.—MELILLA

SANTANDER HERNANDEZ (José), apodado *Garras*, hijo de Pascual y de Josefa, natural de Ariza; Ayuntamiento de idem, partido judicial de Ateca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión barbero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poblada, boca grande, color sano, frente ancha, domiciliado últimamente en Ariza (calle del Hospital), procesado en la causa número 531 del año 1941 por el delito de insulto de obra a superior y falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de quince días ante el juez instructor Teniente del Regimen-

to de Artillería número 50, de guarnición en Melilla, D. Juan Ramírez Barrera.

Melilla, veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Juan Ramírez Barrera.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.209

#### Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado los adicionales números 42.212, 55.171, 76.326, y 76.904, que libró el Banco Vitalicio de España a D. Juan González Paracuellos en 30 de junio de 1930, 4 de marzo, de 1932 16 de abril de 1941, y 19 de junio de 1941, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuese presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por anulado y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Barcelona, 30 de julio de 1942.—Por el Banco Vitalicio de España: El Director general, J. Muntadas.

Núm. 3.210

#### Obras y Construcciones «Daman», S. A.

Zaragoza

De acuerdo con el capítulo IV de los Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 14 del próximo mes de agosto, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Moncasi, 3, principal derecha), para tratar de la ampliación de capital, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, apartado g, de los referidos Estatutos de la Sociedad.

Zaragoza, 29 de julio 1942.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Domingo Duce Baquero.

Núm. 3.201

#### Sindicato de Riegos de Pina de Ebro

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios regantes, para el día 16 del actual en primera convocatoria, y de no haber número suficiente, para el día 23 de dicho mes en segunda, a las tres de su tarde, en el local del Sindicato de Riegos, sin más aviso.

Siendo los asuntos a tratar:

1.º Continuación de los escurrederos de la huerta, forma de hacerse y pago de los mismos.

2.º Medio de dar salida al batidero de la venta del Pau, bien haciendo una almenara nueva, o por la acequia vieja (hoy inservible), en término de Villafranca.

3.º Forma en que debe pagarse el catastro parcelario de la huerta.

4.º Clasificación de las tierras para el pago del canon de las aguas, señalando la cuota que cada una debe pagar, teniendo en cuenta la situación económica del Sindicato y necesidades del mismo.

5.º En vista de las incidencias surgidas con el Recaudador del Sindicato, acordar la forma en que debe llevarse a cabo la recaudación del canon de aguas, por si fuese más beneficioso y conveniente a los intereses del Sindicato y regantes llevar la recaudación por administración.

Pina de Ebro, 1.º de agosto de 1942.—El Presidente de la Comunidad, Antonio Fanlo.